

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 094/99

ASUNTO: GERENCIA GENERAL –DECLARATORIA EN COMISION DE ESTUDIOS DEL LIC. RODRIGO GUTIERREZ ARCE.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

El Reglamento de Capacitación del BCB de 20 de mayo de 1997.

La Nota de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 21 de octubre de 1999.

El Informe del Departamento de Capacitación N° 003/99 de 21 de octubre de 1999.

El Acta del Comité de Capacitación N° 018/99 de 21 de octubre de 1999.

El Informe de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos SASJUR N° 111/99 de 21 de octubre de 1999.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 68 de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, respalda la continua superación de la capacidad y desempeño de los funcionarios del Banco.

Que el Artículo 49 del Decreto Supremo N° 21364 norma las declaratorias en comisión por viaje de estudios que excedan un año.

Que el Artículo 12 del Reglamento de Capacitación del Banco Central de Bolivia, norma el procedimiento para postular a programas y actividades de capacitación.

//2. R.D. N° 094/99

Que el Lic. Rodrigo Gutiérrez Arce, funcionario de la Gerencia de Operaciones Monetarias, ha sido admitido por la Universidad Autónoma de Madrid (España) para el Programa de Doctorado en Economía Financiera: Mención Banca y Bolsa a desarrollarse entre el 1° de noviembre de 1999 y el 1° de noviembre del 2001.

Que el Departamento de Capacitación señala en su Informe N° 003/99, que el postulante ha seguido los procedimientos y cumplido los requisitos exigidos por el Reglamento que rige la materia, además de contar con el respaldo de la Gerencia de Operaciones Monetarias expresada en Nota N° 1-340/99.

Que en opinión de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos no existe impedimento para el viaje del Lic. Rodrigo Gutiérrez Arce, debiendo para el efecto suscribir el contrato respectivo por un período igual al doble del que figura en su declaratoria en comisión.

Que es atribución del Directorio, conforme al Artículo 14 inciso i) del Estatuto, declarar en comisión a los funcionarios del Banco.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar en Comisión de Estudios al Lic. Rodrigo Gutiérrez Arce por dos años, a partir del 1° de noviembre de 1999, con el goce del 100% de sus haberes, a fin de que participe en el Programa de Doctorado en Economía Financiera: Mención Banca y Bolsa en la Universidad Autónoma de Madrid (España).

Artículo 2.- Para que proceda su declaratoria en comisión por el segundo año, el

Lic. Rodrigo Gutiérrez deberá acreditar el vencimiento satisfactorio de todas las materias correspondientes al primer año de estudios y seguir los demás trámites dispuestos en el Decreto Supremo N° 21364.

Artículo 3.- En el contrato que deberá suscribir dicho funcionario con el BCB, se

comprometerá además de cumplir las disposiciones del Reglamento de Capacitación a prestar servicios en el Banco, una vez concluidos sus estudios, por un período igual al doble del que figura en su declaratoria en comisión.

//3. R.D. N° 094/99

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la
ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.
Campero P.

Juan Medinaceli

Fernando